Solicitud INT-2026-000086 creada
22/10/2026 16:26

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

LOTERÍA DE MEDELLÍN

PROCESO AUDITADO: GESTIÓN CONTABLE

Medellín, 22 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**
Objetivo de la auditoría: 3
Alcance de la auditoría: 3
Criterios de la Auditoría: 3
Metodología utilizada: 3
RESUMEN EJECUTIVO **4**
Caracterización del proceso Gestión Contable (GC): 4
Desarrollo de la auditoría: 4
Procedimiento(s): 4
Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso 9
HALLAZGOS **11**
RECOMENDACIONES **13**
CONCLUSIONES **14**
REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO **16**
INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA **16**

INTRODUCCIÓN

Proceso Evaluable:	Gestión Contable
Responsable del Proceso:	María Norela Monroy Estrada
Objetivo de la auditoría:	Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento y gestión del proceso de Gestión Contable con relación a planes institucionales y personal, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente al proceso.
Alcance de la auditoría:	Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso de Contable. Lo anterior para el período comprendido entre el 1 enero de 2025 al 31 de mayo de 2026.
Criterios de la Auditoría:	La regulación que rige el aspecto evaluado es la siguiente: • Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 8, 15, 20, 72, 74 y 209 • Ley 87 de 1993 – Control Interno • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 modifica parcialmente la Ley 80 de 1993 • Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción • Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional • Ley 2195 de 2022 – Modifica parcialmente la Ley 1474 de 2011 • Ley 643 de 2001 – Establece el régimen del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en Colombia • Decreto 1537 de 2001 – Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 • Decreto 1083 de 2015 – DUR del Sector Función Pública • Decreto 648 de 2017 – Se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 • Decreto 1499 de 2017 – Integra MIPG con MECI • Decreto 1122 de 2024 – Reglamenta PTEP • Decreto 3034 de 2013 – Reglamenta la Ley 643 de 2001 • Decreto 1068 de 2015 – DUR del Sector Hacienda y Crédito Público • Decreto 1486 de 2024 – modifica la Parte 7 del Libro 2 del Dec. 1068/2015 • Resolución 414 de 2014 de la CGN y sus modificaciones • Resolución 525 de 2016 incorpora la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable al Régimen de Contabilidad Pública en Colombia. • Doctrina contable pública de la CGN • Estatuto tributario Nacional, Departamental y Municipal • Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), • Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – DAFP, V.7-2025 • NTC ISO 19011:2018 • Norma NTC ISO 9001 2015 • MIPG • Manual de Riesgos • Manual de contratación • Manual de supervisión • Manuales del proceso • Mapa de riesgos del proceso • Entre otros
Metodología utilizada:	Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoría son el método de observación, análisis de información, conteos y entrevistas.

Reunión de Apertura						**Ejecución de la Auditoría**				**Reunión de Cierre**					
Día	31	**Mes**	08	**Año**	2026	**Desde**	31/08/2026 D / M / A	**Hasta**	02/10/2026 D / M / A	Día	22	Mes	10	Año	2026

Directora de Auditoría Interna	**Auditor Líder**
Lina María Ospina Sánchez	Sandra Jannette Marín Taborda

RESUMEN EJECUTIVO

Caracterización del proceso Gestión Contable (GC):

Objetivo: Implementar las políticas y un sistema integral de información contable de la Lotería de Medellín y sus distintas unidades de negocios, que garantice la oportuna preparación, consolidación y análisis de la contabilidad general y de presupuesto, los estados contables básicos para establecer indicadores de gestión, la rentabilidad y la productividad que evidencia la realidad financiera y económica de la Entidad, acorde con el Plan General de Contabilidad Pública, la Ley de Presupuesto, garantizando de manera permanente el fortalecimiento de la gestión institucional, el cumplimiento de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos del Consejo Directivo, los Estatutos de la Entidad y las normas legales vigentes.

Alcance:
Inicio: Generación del hecho
Fin: Presentación de informes.

Después de revisar cada una de las actividades de la caracterización y de contrastarlas con sus correspondientes productos, se observa que el proceso cuenta con una estructura documentada y actividades que responden al ciclo PHVA; observándose correspondencia entre las actividades definidas en la caracterización, los procedimientos asociados y los productos generados por el proceso.

Desarrollo de la auditoría:

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoría de gestión a las actividades establecidas en el proceso Gestión Contable y en su(s) procedimiento(s).

Procedimiento(s):

Al momento de la auditoría, se revisaron y analizaron los siguientes procedimientos:

1. P-GC-001 VERSIÓN: 1 Gestión de Estados Financieros
2. P-GC-002 VERSIÓN: 1 Gestión de Impuestos

1. P-GC-001 VERSIÓN: 1 GESTIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para analizar este procedimiento se solicitó:

- Políticas contables vigentes
- Resolución interna relacionada con cierre contable de 2025
- Actas realizadas en la vigencia auditada del comité de sostenibilidad contable.
- Estados financieros definitivos a diciembre de 2025 y a junio de 2026
- Conciliaciones recíprocas realizadas con otras entidades en la vigencia auditada
- Metodología de distribución de costos utilizada por unidad de negocio.
- Cuadro de indicios de deterioro cartera a diciembre de 2025.
- Cálculo de deterioro de cuentas por cobrar a diciembre de 2025.
- Deterioro de otras cuentas por cobrar a diciembre de 2025.
- Estudios de deterioro de propiedad, planta y equipo a diciembre de 2025.
- Cálculo de deterioro de cuotas partes a diciembre de 2025.
- Papeles de trabajo que soportan las estimaciones de los deterioros de cartera, propiedad, planta y equipo, y cuotas partes a diciembre de 2025.
- Relación detallada de avances y anticipos entregados, pendientes por legalizar a diciembre de 2025 y junio de 2026.
- Conciliaciones de: cartera, propiedad planta y equipo, promocionales, nómina, cuotas partes, litigios y demandas, inventarios y proveedores a junio de 2026

Riesgo(s) asociado al procedimiento:

#	Riesgo identificado	Control
2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la inconsistencia en la información suministrada y registrada cuando se dan diferencias entre datos que deben ser iguales	El Profesional Universitario de la Dirección Contable GC1 GC2 de manera mensual realizará las conciliaciones de los elementos de los estados financieros de cada una de las áreas. Con posterior revisión y aprobación del Director Contable.
3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a errores en el reconocimiento de los hechos económicos por la no observancia de las normas contempladas en el régimen de contabilidad pública.	El Profesional Universitario de la Dirección Contable GC1 y GC2, de manera permanente aplica las distintas actualizaciones del marco normativo contable emitido por CGN.

Durante la revisión de la evidencia suministrada se observó que el proceso cuenta con un Manual de Políticas Contables y evidencia la aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación. No obstante, se identificó que mediante el Acuerdo 17 - 23.pdf se aprobó la actualización del Manual de Políticas Contables a su Versión 2; sin embargo, el documento aportado como manual vigente (POLITICAS_CONTABLES_ACTUALIZADAS_2023.pdf) presenta en su portada la identificación “Versión 2” y el año 2021, situación que dificulta verificar de manera

inmediata la correspondencia entre la actualización aprobada en 2023 y el documento actualmente utilizado por el proceso. Adicionalmente, no se observó evidencia documental que permitiera verificar la realización de un análisis formal sobre el impacto de las Resoluciones 413 de 2023, 437 de 2024 y 439 de 2024 emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar la necesidad de efectuar ajustes o actualizaciones a las políticas contables institucionales.

Lo anterior podría limitar la trazabilidad de las actualizaciones normativas incorporadas al Manual de Políticas Contables y dificultar la demostración de la evaluación oportuna de cambios regulatorios emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Del análisis comparativo de los estados financieros con corte a diciembre de 2025 y junio de 2026 se evidencia que la entidad presenta pérdida operacional en ambos períodos; sin embargo, se observa una reducción de la pérdida operacional al pasar de $2.866,9 millones a $910,8 millones.

Del análisis efectuado se observa que la principal situación que limita la generación de utilidad operacional corresponde a que los costos de venta y los gastos de administración absorben prácticamente la totalidad del margen generado por la actividad ordinaria, manteniendo una relación cercana al 99% de los ingresos netos en venta.

No obstante, la entidad mantiene utilidad neta positiva debido al aporte significativo de los ingresos financieros derivados de intereses sobre depósitos en instituciones financieras y rendimientos generados por inversiones temporales (CDT), los cuales compensan el resultado negativo generado por la operación principal.

En este contexto, resulta pertinente que la administración continúe monitoreando la rentabilidad operacional por líneas de negocio y la estructura de costos y gastos asociados a la operación, con el fin de identificar oportunidades que favorezcan la generación de excedentes a partir de la actividad misional y reduzcan la dependencia de ingresos financieros para la obtención de resultados positivos.

Del análisis efectuado al Incentivo Premio Inmediato (IPI - Raspa y Listo) se observó que el proceso dispone de mecanismos de conciliación entre inventarios operativos, información comercial y registros contables, así como controles sobre ventas, inventarios y costos asociados al producto. Asimismo, las conciliaciones revisadas evidencian consistencia entre la información comercial y financiera.

No obstante, se identificaron referencias del IPI catalogadas por la propia administración como inventarios de baja rotación o lenta comercialización, entre las que se encuentran Magnate, Raspa Ya, Black Jack, Dulce Premio 2, Ciudad Mundo y Penalty y Megaserie 03, situación que podría impactar la eficiencia en la recuperación de los recursos invertidos en producción y comercialización, además de incrementar el riesgo de obsolescencia o deterioro de inventarios en el largo plazo.

En este sentido, resulta pertinente continuar fortaleciendo el seguimiento a indicadores de rotación, rentabilidad y comportamiento comercial por emisión, con el fin de apoyar la toma de decisiones respecto de nuevas emisiones, estrategias de comercialización y administración de inventarios.

Durante la revisión de las evidencias de conciliación de operaciones recíprocas correspondientes a septiembre de 2025, diciembre de 2025, marzo de 2026 y junio de 2026, se observó que el proceso conserva soportes de conciliaciones efectuadas con base en la información remitida por algunas entidades públicas mediante correo electrónico; sin embargo, no se evidenciaron comunicaciones emitidas por la Lotería de Medellín dirigidas a la totalidad de las entidades públicas con las cuales mantiene saldos recíprocos registrados en la información financiera, que permitan demostrar la gestión permanente de conciliación bilateral establecida por la Contaduría General de la Nación.

Durante la auditoría se evidenció la realización periódica de conciliaciones entre información comercial, operativa y contable, las cuales constituyen un control relevante para asegurar la razonabilidad de la información financiera. No obstante, considerando la diversidad de conciliaciones realizadas por el proceso (cartera, inventarios, operaciones recíprocas, cuotas partes, procesos judiciales e IPI, entre otras), se recomienda evaluar la conveniencia de documentar lineamientos específicos que definan criterios homogéneos para su ejecución, incluyendo periodicidad, responsables de elaboración y revisión, tratamiento de diferencias y mecanismos de seguimiento hasta su cierre. Lo anterior contribuiría a fortalecer la estandarización del control, la trazabilidad de la información y la transferencia del conocimiento dentro del proceso.

2. P-GC-002 VERSIÓN: 1 GESTIÓN DE IMPUESTOS

Para analizar este procedimiento se solicitó la siguiente información:

- Matriz de obligaciones tributarias.
- Seguimiento a vencimientos tributarios.
- Declaraciones tributarias (Retenciones en la fuente, IVA, declaración de renta, Impuesto al patrimonio, Contribución Especial y Rete ICA) de la vigencia auditada
- Declaraciones de Estampillas de diciembre de 2025
- Archivos XML generados y acuse de recibo DIAN de medios magnéticos del año gravable 2025

Riesgo(s) asociado al procedimiento:

#	Riesgo identificado	Control
4	Posibilidad de efecto dañoso generando pérdida económica por el pago de mayor valor en los impuestos, por encima de los valores establecidos normativamente, a causa de no verificar y definir claramente las obligaciones	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a falta de directrices y parámetros en elaboración del presupuesto generando un error o desacierto en la administración del disponible El Profesional Universitario de la Dirección Contable, recibirá, recolectará y proyectará la declaración de los impuestos de la entidad en formulario

	tributarias para realizar la liquidación de los impuestos	establecido para ello, el cual será verificado y firmado por el Director Operativo del área para ser presentado y pagado en las oficinas bancarias

La revisión realizada permitió evidenciar que el procedimiento presenta un adecuado diseño y ejecución de controles, observándose trazabilidad entre la determinación de las obligaciones tributarias, la elaboración y presentación de las declaraciones, los registros contables asociados y los pagos efectuados ante las autoridades competentes.

Asimismo, se verificó la existencia de soportes que permiten reconstruir las operaciones tributarias revisadas, incluyendo la matriz de obligaciones tributarias, el cronograma de vencimientos, las declaraciones presentadas, los comprobantes de pago y los registros contables correspondientes.

No se evidenciaron incumplimientos materiales, sanciones, intereses moratorios ni desviaciones significativas que permitan inferir una materialización del riesgo GC-4 relacionado con la inadecuada determinación o liquidación de obligaciones tributarias.

En consecuencia, se concluye que el procedimiento P-GC-002 Gestión de Impuestos cumple razonablemente con los controles establecidos, evidenciándose una gestión tributaria estructurada, documentada y alineada con los requisitos normativos aplicables.

El procedimiento presenta un adecuado nivel de diseño y efectividad de controles, sin identificarse situaciones que requieran la formulación de observaciones o acciones de mejora como resultado de la auditoría realizada.

Seguimiento a la gestión de riesgos del proceso

Con relación a los riesgos el proceso tiene establecidos cuatro (4) riesgos clasificados como dos (2) de gestión y dos (2) fiscales, los cuales están publicados en la herramienta SIGC (Isolución ® 6) de la Lotería de Medellín. Los riesgos identificados son los siguientes:

Riesgos	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Zona de riesgo residual
GC-2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la inconsistencia en la información suministrada y registrada cuando se dan diferencias entre datos que deben ser iguales	Gestión	Alto	El Profesional Universitario de la Dirección Contable GC1 GC2 de manera mensual realizará las conciliaciones de los elementos de los estados financieros de cada una de las áreas. Con posterior revisión y aprobación del Director Contable.	Alto
GC-3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a errores en el reconocimiento de los hechos económicos por la no observancia de las normas contempladas en el régimen de contabilidad pública.	Gestión	Alto	El Profesional Universitario de la Dirección Contable GC1 y GC2, de manera permanente aplica las distintas actualizaciones del marco normativo contable emitido por CGN.	Alto
GC-4	Posibilidad de efecto dañoso generando pérdida económica por el pago de mayor valor en los impuestos, por encima de los valores establecidos normativamente, a causa de no verificar y definir claramente las obligaciones tributarias para realizar la liquidación de los impuestos	Fiscal	Medio		Medio
GC-5	Posibilidad de efecto dañoso generando pérdida económica por el pago a los contratistas sin previa verificación de calidad y servicio prestado	Fiscal	Medio	El Supervisor del contrato realizara el informe de supervisión donde certifica que el contratista cumplió con las condiciones establecidas en obligaciones, calidad y servicio del contrato, para su posterior pago	Medio

Se observó que la matriz de riesgos del proceso contempla riesgos asociados a la

consistencia de la información financiera, cumplimiento normativo y obligaciones tributarias; sin embargo, al contrastarla con los factores de riesgo establecidos en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación incorporado mediante Resolución 347 de 2025, se identifican oportunidades para fortalecer la gestión del riesgo contable, particularmente en aspectos relacionados con la actualización normativa, el flujo de información entre dependencias, las conciliaciones de partidas materiales y las operaciones recíprocas.

Asimismo, al contrastar la estructura de los riesgos con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 del DAFP, se observó que, aunque los riesgos identificados describen eventos de riesgo, causas y consecuencias, no se evidencia de manera consistente la diferenciación entre el impacto, la causa inmediata y la causa raíz, elementos que facilitan una adecuada comprensión del origen del riesgo y la definición de controles efectivos. Por otra parte, se identificó que algunos controles se orientan principalmente a detectar desviaciones o efectos asociados a los riesgos, sin observarse en todos los casos una relación directa con las causas raíz que les dan origen, situación que podría limitar su capacidad preventiva y la efectividad de la gestión del riesgo.

Adicionalmente, durante la auditoría se evidenció la ejecución de actividades de control asociadas al proceso; sin embargo, en el aplicativo Isolución 6 ® no se observó evidencia suficiente del seguimiento documentado a la efectividad de los controles por parte de la primera línea de defensa ni de actividades periódicas de autoevaluación de riesgos y controles, conforme a los criterios de monitoreo permanente promovidos por el MIPG y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

En este sentido, se recomienda evaluar la actualización de la matriz de riesgos del proceso incorporando elementos propios del riesgo contable establecidos por la Contaduría General de la Nación, revisar la alineación entre causas, riesgos y controles para asegurar que estos actúen directamente sobre las causas raíz identificadas, y fortalecer el monitoreo documentado de riesgos y controles por parte de la primera línea de aseguramiento en Isolución, con el fin de mantener la alineación con los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V.7 del DAFP, el MIPG y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la estructura propuesta por el Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 2025, Capítulo VI, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Contable, donde evidencia que dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción no aparecen riesgos de corrupción asociados al proceso.

HALLAZGOS

Hallazgo N°1:

Fortalecimiento de la gestión documental y del seguimiento a cambios normativos contables: Durante la auditoría se observó que el proceso cuenta con un Manual de Políticas Contables y evidencia la aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; sin embargo, al revisar la documentación suministrada se evidenció que mediante el Acuerdo 17 de 2023 se aprobó la actualización del Manual de Políticas Contables a su Versión 2, mientras que el documento aportado como manual vigente presenta en su portada la identificación “Versión 2” y el año 2021, situación que dificulta verificar de manera inmediata la correspondencia entre la actualización aprobada y la versión actualmente utilizada por el proceso.

Adicionalmente, no se observó evidencia documental que permitiera verificar la realización de un análisis formal del impacto de las Resoluciones 413 de 2023, 437 de 2024 y 439 de 2024 emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar la necesidad de efectuar ajustes o actualizaciones al Manual de Políticas Contables, tal como lo promueven los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable incorporado mediante la Resolución 347 de 2025, el cual establece que las entidades deben contar con políticas contables acordes con la versión vigente del marco normativo aplicable y mecanismos que garanticen su actualización permanente. Esta situación podría limitar la trazabilidad de las actualizaciones normativas incorporadas al proceso contable y dificultar la demostración oportuna de la evaluación e incorporación de cambios regulatorios emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Recomendación: Fortalecer el control documental del Manual de Políticas Contables, garantizando consistencia entre la versión vigente, la fecha de actualización y el acto administrativo aprobatorio correspondiente. Así mismo, documentar periódicamente el análisis de impacto de las modificaciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, dejando evidencia de las conclusiones adoptadas y de los ajustes efectuados cuando corresponda.

Hallazgo N°2:

Fortalecimiento de la gestión del riesgo contable y del monitoreo de controles: Al contrastar la matriz de riesgos del proceso con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 del DAFP y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable incorporado mediante la Resolución 347 de 2025, se observó que los riesgos identificados se encuentran asociados principalmente a la consistencia de la información financiera, al cumplimiento normativo y a las obligaciones tributarias; no obstante, se identifican oportunidades para fortalecer su alineación con los factores de riesgo contable definidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente en temas relacionados con actualización normativa, flujo de información entre dependencias, conciliaciones de partidas materiales y operaciones recíprocas.

De igual manera, se observó que la formulación de los riesgos no evidencia de manera consistente la diferenciación entre impacto, causa inmediata y causa raíz, elementos promovidos por la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 del DAFP para facilitar una adecuada comprensión del origen del riesgo y la definición de controles efectivos. Así mismo, algunos controles se orientan principalmente a detectar desviaciones o efectos asociados a los riesgos, sin que se observe en todos los casos una relación directa con las causas raíz identificadas. Adicionalmente, aunque durante la auditoría se evidenció la ejecución de actividades de control asociadas al proceso, en el aplicativo Isolución 6 ® no se observó evidencia suficiente del seguimiento documentado a la efectividad de los controles por parte de la primera línea de defensa ni de actividades periódicas de autoevaluación de riesgos y controles, situación que podría limitar la capacidad preventiva de los controles, afectar la gestión integral del riesgo y dificultar la trazabilidad del monitoreo efectuado sobre los riesgos y controles del proceso.

Recomendación: Evaluar la actualización de la matriz de riesgos del proceso incorporando factores propios del riesgo contable establecidos por la Contaduría General de la Nación, fortalecer la identificación de impactos, causas inmediatas y causas raíz conforme a la metodología definida por el DAFP y revisar la relación entre causas, riesgos y controles para asegurar que estos intervengan directamente los factores que originan el riesgo.

Adicionalmente, fortalecer el monitoreo documentado de riesgos y controles por parte de la primera línea de aseguramiento en Isolución 6 ®, conservando evidencia de las actividades de seguimiento y autoevaluación realizadas, en concordancia con el MIPG, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V.7 del DAFP y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

RECOMENDACIONES

Recomendación N°1:

Conciliaciones de operaciones recíprocas: Fortalecer la evidencia documental del proceso de conciliación de operaciones recíprocas, conservando soportes de las solicitudes de conciliación remitidas, respuestas obtenidas, análisis de diferencias y acciones de depuración efectuadas, en concordancia con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación para la conciliación de operaciones recíprocas.

Recomendación N°2:

Estandarización del proceso de conciliaciones: Evaluar la implementación de un lineamiento, guía o procedimiento específico para la gestión integral de conciliaciones que contemple responsables de elaboración y revisión, periodicidad, manejo de diferencias, evidencias requeridas y mecanismos de seguimiento hasta su cierre.

CONCLUSIONES

1. Como resultado de la auditoría interna realizada al proceso Gestión Contable, específicamente a los procedimientos P-GC-001 Gestión de Estados Financieros y P-GC-002 Gestión de Impuestos, se evidenció que el proceso cuenta con una estructura documentada, procedimientos formalmente establecidos y controles orientados a garantizar la razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la generación de reportes a las diferentes partes interesadas.

2. Se verificó la existencia y aplicación de políticas contables, la operación del Comité de Sostenibilidad Contable, la elaboración y presentación de estados financieros, la ejecución de conciliaciones entre información operativa y contable, la evaluación de deterioros, el seguimiento a litigios y contingencias, la gestión de operaciones recíprocas y el cumplimiento de las principales obligaciones tributarias de la entidad.

3. La revisión efectuada permitió concluir que el procedimiento P-GC-002 Gestión de Impuestos presenta un adecuado diseño y ejecución de controles, observándose trazabilidad entre la determinación de las obligaciones tributarias, la elaboración y presentación de declaraciones, los registros contables y los pagos efectuados ante las autoridades competentes. Así mismo, no se evidenciaron incumplimientos materiales, sanciones, intereses moratorios ni desviaciones significativas que permitan inferir una materialización del riesgo asociado a la determinación y liquidación de obligaciones tributarias.

4. Respecto al procedimiento P-GC-001 Gestión de Estados Financieros, se observó un adecuado funcionamiento general de los controles establecidos; sin embargo, se identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la gestión documental de las políticas contables, la trazabilidad de las actualizaciones normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, así como con la gestión y monitoreo de los riesgos contables del proceso.

5. En materia de gestión del riesgo, se evidenció que el proceso dispone de una matriz de riesgos y controles asociados; no obstante, se identifican oportunidades para mejorar su alineación con los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 del DAFP y el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, especialmente en lo relacionado con la identificación de impactos, causas inmediatas y causas raíz, la asociación de controles orientados a prevenir la materialización de los riesgos y la documentación del monitoreo efectuado por la primera línea de aseguramiento.

6. Desde la perspectiva financiera, se observó que la entidad mantiene resultados netos positivos; sin embargo, presenta pérdida operacional tanto al cierre de diciembre de 2025 como al corte de junio de 2026. A pesar de que dicha pérdida operacional se redujo durante el primer semestre de 2026, se evidenció que los

costos de venta y los gastos de administración continúan absorbiendo una proporción significativa de los ingresos operacionales. Adicionalmente, se observó que la utilidad neta positiva se encuentra soportada en buena medida por los ingresos financieros derivados de intereses sobre depósitos e inversiones temporales, aspecto que amerita seguimiento permanente por parte de la administración para fortalecer la rentabilidad proveniente de la actividad misional.

7. Frente al Incentivo Premio Inmediato (IPI - Raspa y Listo), la auditoría evidenció adecuados mecanismos de conciliación y control entre la información comercial, operativa y contable. No obstante, se identificaron referencias catalogadas por la propia administración como inventarios de baja rotación o lenta comercialización, entre ellas Magnate, Raspa Ya, Black Jack, Dulce Premio 2, Ciudad Mundo y Penalty y Megaserie 03, situación que hace recomendable mantener el seguimiento a indicadores de rotación, rentabilidad y comportamiento comercial de las emisiones.

8. Finalmente, la auditoría permite concluir que el proceso Gestión Contable contribuye razonablemente al cumplimiento de los objetivos institucionales y dispone de controles que, en términos generales, operan de manera adecuada. La implementación de las acciones de mejoramiento derivadas de los hallazgos y recomendaciones contribuirá al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, la gestión de riesgos, la transparencia, la trazabilidad de la información y la mejora continua de la gestión financiera. No obstante, es importante resaltar que, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal k), es función del auditor interno “verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”. Asimismo, el artículo 3, literal d), señala que “La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;”. En este sentido, se reitera la importancia de considerar e implementar las recomendaciones emitidas con sus respectivos planes de mejoramiento, en cumplimiento del marco normativo vigente y en beneficio del fortalecimiento institucional.

REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

Al cierre de la presente auditoría se verificó el estado del plan de mejoramiento derivado de la auditoría al proceso Gestión Contable realizada en la vigencia 2024, evidenciándose un avance del 100% en su ejecución, toda vez que no se registran actividades pendientes o abiertas asociadas a dicho plan.

Lo anterior refleja el compromiso del proceso con la implementación de las acciones de mejora definidas, así como una adecuada gestión frente al cierre de los compromisos adquiridos derivados de ejercicios de evaluación independientes.

INSUMOS PARA PRÓXIMA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se identificaron hallazgos y recomendaciones que fueron documentadas y tratadas conforme al procedimiento establecido. Sin embargo, no se identificaron insumos adicionales que requieran seguimiento en la próxima auditoría, más allá de las recomendaciones ya registradas.

Para constancia se firma en Medellín, a los 22 días del mes de octubre del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	**Responsabilidad** (cargo)	**Firma**
Lina María Ospina Sánchez	Directora Auditoría Interna	
Sandra Jannette Marín Taborda	Profesional universitaria Auditoría Interna	